

GRACEXPEDICIONES CIA. LTDA.

INFORME DEL COMISARIO

Al 31 de diciembre del 2012

Quito, 28 de marzo del 2013

A la Junta General de Accionistas de
GRACEXPEDICIONES CIA. LTDA

En cumplimiento de la nominación como comisario principal y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de GRACEXPEDICIONES CIA. LTDA en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Asimismo, he revisado el estado de situación financiera de GRACEXPEDICIONES CIA. LTDA, al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y notas explicativas por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidos durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente;

- No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
 - Durante el ejercicio económico 2012 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérselo previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la Fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinario y universal.
 - No se ha propuesto la remoción de los administradores de la Compañía, en virtud de que de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. En relación con mi revisión de los estados financieros de GRACEXPEDICIONES CIA. LTDA., no he identificado observaciones, excepto por lo siguiente:
- Los estados financieros han sido preparados en base a la falta de actividad de la Compañía es decir, no se considera como un negocio en marcha. La Compañía en el año 2012 no ha tenido ingresos operacionales, esta situación indica a mi juicio, que la continuación de la Compañía como empresa en marcha dependerá de la decisión de la Administración de mantenerla operativamente activa.

GRACEXPEDICIONES CIA. LTDA. "La Compañía" fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador mediante escritura pública del 29 de abril de 2009 El Objeto social consiste en la realización de actividades turísticas destinadas a satisfacer las necesidades que se originen del viaje y estancia de los turistas; especialmente, se dedicara a las instalación y administración de Agencias de Viajes, Operadoras de Turismo, así como la planificación, operación y comercialización de cruceros turísticos.

Al 31 de diciembre del 2012 la situación financiera y los resultados de sus operaciones se resumen a continuación:

Activos	US\$	<u>873.68</u>
Pasivos		<u>0</u>
Patrimonio de los accionistas, neto		<u>873.68</u>
		873,68

Los estados financieros de GRACEXPEDICIONES CIA. LTDA.. al 31 de diciembre del 2012, están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Muy Atentamente,



C.P.A. Felipe Toledo
COMISARIO